

**ADENDA No.4
TÉRMINOS DE REFERENCIA
C - No. 001 -22**

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, con el fin de garantizar la selección objetiva, considera necesario y conveniente modificar los Términos de Referencia del proceso **C - No. 001 - 22**, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se modifica numeral 1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual quedará de la siguiente manera:

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO ("Cronograma")

ETAPA	FECHA O PLAZO PREVISTO	UBICACIÓN/REMISIÓN /PUBLICACIÓN
Publicación de los Términos de Referencia	16 de mayo de 2022	Los Términos de Referencia se publicarán en la página web de ELECTRICARIBE https://electricaribeliquidacion.com
Recepción de preguntas y/u observaciones	18 de mayo de 2022	Al correo electrónico gestiondocumental@electricaribe.co
Publicación respuestas	26 de mayo de 2022	Se publicarán en la página web de ELECTRICARIBE https://electricaribeliquidacion.com
Recepción de las ofertas	03 de junio de 2022	<p>1. Presencial: Se reciben ofertas en físico de forma presencial en la Cra 51B # 80-58 Piso 9 Edificio SmartOffice en Barranquilla dentro de los tiempos establecidos en el cronograma con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>2. Correo certificado: Se reciben propuestas en físico que sean enviadas por correo certificado en la Cra 51B # 80-58 Piso 9 Edificio SmartOffice en Barranquilla dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso. Se verificara contra fecha de envió la cual deberá cumplir con los plazos del cronograma.</p> <p>3. Correo electrónico: Se reciben por medio electrónico a través del buzón gestiondocumental@electricaribe.co hasta las 11.59 PM.</p>
Evaluación de las ofertas	Hasta el 8 de junio de 2022	De acuerdo con lo establecido en el numeral de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Adjudicación	Hasta el 10 de junio de 2022	De acuerdo con lo establecido en el numeral de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Suscripción del contrato y legalización.	Hasta el 15 de junio de 2022	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a Adjudicación.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.6.1.3.2 Oferta Técnica y cronograma de ejecución de los servicios, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.6.1.3.2 Oferta técnica y cronograma de ejecución de los servicios:

El oferente deberá presentar una oferta técnica que contenga como mínimo: (i) la descripción de los servicios a contratar”

TERCERO. Se modifica el numeral 2.6.2.1 - Formato Oferta Económica, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.6.2.1 Formato Oferta Económica

*El oferente deberá presentar con su oferta el **Formato de Oferta Económica del proponente - Anexo 4** debida y completamente diligenciado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 Presupuesto Asignado.*

La oferta económica presentada, debe contener un pago correspondiente al 30 % del valor de la oferta total, por el traslado y recepción para la custodia del 100 % de las cajas que conforman el archivo de Electricaribe, en el lugar acordado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores y el saldo restante, es decir el 70 % del valor total de la oferta, deberá dividirse en pagos mensuales fijos por 56 meses a partir del mes 4 de la vigencia del contrato, estas sumas deberán cotizarse en pesos colombianos.

*Para la calificación y asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo ofertado por el oferente en el **Formato de Oferta Económica del proponente Anexo 4.***

Sólo serán calificadas las ofertas que se encuentren habilitadas por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y no estar incursas en ninguna causal de rechazo.

*El oferente debe suministrar exclusivamente la información que se solicita en el **Formato de Oferta Económica del proponente Anexo 4** sin realizar ninguna modificación a los formatos, por lo tanto, cualquier información adicional o cambio en el formato no será tenido en cuenta.”*

CUARTO. Se modifica el numeral 2.6.1.3.1 Formato de Experiencia - Anexo No. 3 y Anexo 3.1 y Certificaciones de Calidad, el cual quedará de la siguiente manera:

2.6.1.3.1 Formato de Experiencia - Anexo No. 3 y Anexo 3.1 y Certificaciones de Calidad

El proponente deberá relacionar toda la información correspondiente en el Formato de experiencia del oferente (Anexo 3) y Formato de experiencia adicional (Anexo 3.1) (este último no es habilitante y es optativo que lo diligencien) establecido en los Términos de Referencia, los cuales, deberán estar firmados por el representante Legal,

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de gestión documental con contratos ejecutados. De los contratos señalados, al menos un (1) contrato deberá tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto del proceso de selección antes de IVA.

Para el caso de Consorcios, la experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de gestión documental se podrán acreditar con la sumatoria de experiencia de contratos ejecutados por los integrantes del consorcio. Adicionalmente deberán acreditar que al menos un integrante del consorcio haya ejecutado un contrato cuyo monto sea igual o superior al 50 % del presupuesto antes de IVA, o la sumatoria de experiencia, de un contrato por cada uno de los integrantes del consorcio que resulte igual o superior al 50 % del presupuesto del proceso antes de IVA.

Los contratos cuya experiencia se haya tenido en cuenta para que se habilite al proponente deberán presentar certificaciones contractuales o acta de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, suscritas por quien recibió el servicio, o con la copia del contrato acompañada del acta de liquidación o su equivalente con la siguiente información:

- Nombre del Cliente
- Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)
- Si el contratista ejecutó el contrato como proponente plural indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Monto contratado (incluidas adiciones)
- Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado.
- Persona de contacto para verificación, con: número de teléfono fijo o número de celular; dirección de correo electrónico (e-mail).
- Firma del cliente, nombre y cargo.

No se permiten presentar "auto certificaciones", entendidas como cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.

ELECTRICARIBE se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente y solicitar los soportes adicionales que considere necesarios

Si el proponente requiere acreditar la experiencia mínima requerida con más de cinco (5) contratos, podrá diligenciar tantos formatos de Experiencia (Anexo 3) como necesite

Certificaciones de calidad.

En aras de garantizar la confiabilidad de los procesos tanto de calidad como de seguridad de la información que será objeto de digitalización y aquella que sea para custodia, resulta importante que los proponentes interesados cuenten con mínima certificación en las siguientes normas ISO vigentes:

- 90001 – Sistemas de Gestión de Calidad.
- 27001 – Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información.

En el caso de los Consorcios, al menos uno de los integrantes del consorcio debe contar con estas certificaciones.

QUINTO. Se modifica el numeral 3.3 - condiciones generales de precio y pago, el cual quedará de la siguiente manera:

3.3. CONDICIONES GENERALES DE PRECIO Y PAGO

El precio del contrato corresponderá al valor presentado en la oferta más IVA, en el cual se entienden incorporados todos los elementos y recursos para poder realizar el trabajo solicitado.

El valor del contrato suscrito con el oferente seleccionado se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago correspondiente al 30 % del valor de la oferta total antes de IVA, por el traslado y recepción para la custodia del 100 % de las cajas que conforman el archivo de Electricaribe, en la ciudad de Bogotá o sus alrededores.*

- *Los demás pagos que corresponden al 70% del valor del contrato, se realizarán de forma mensual por un valor fijo durante un término de sesenta (60) meses.*

SEXTO: Los demás apartes de los Términos de Referencia No. **C - No. 001 -22**, continúan iguales en lo que NO contradigan esta Adenda.

Se firma la presente Adenda, en la ciudad de Barranquilla, a los (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Liquidadora – Representante Legal
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Sandra Jiménez Álvarez- Líder de Contratos
Revisó: Lucía Llanos – Directora Administrativa-
Maria Claudia Avellaneda Micolta – Directora Jurídica